Die) mar.ecis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Porquarda Maria. y Josep segunda S. Pongo q. en ellen se manse
tengan que la ciudad apruena su nombram. y le señala aal
Sño Juan carrion segunda quatro reales encada India y a
los Sños Gines quillen y Josep separa a tres reales a cada
Uno y desde luego Escluie esta ciu. de Sño Pedro solano en
por hauer faltado ayer ala guarda de Sño granero
Cuio lugar queda esta ciu. en nombrar otra persona apropo.
sito y de confianza = y ael S. Don Josep Andres gonzales de Vive
ra sele de testimonio de todo lo contenido por Sño Josep Barrea
Sño de Sños los presentes Escriuanos. ==== Sit = Cru = ut Supra ====

L. Ochoa

Sñg

Jsl Concha

ante mi

Jose Barrea

Jan. Perez

17. Ab.

En la Muy noble y muy leal Ciud. de Cartagena y casa de ayun.
tamiento della en dies y siete dias del mes de Abril de
mill y setecientos y dos años se juntaron a Cauildo extraordi
nario los señores Lido Don Miguel Echoa y Concha al
calde Mayor= Don Mateo Alcaras Abril= Don Agustin garcia
via Campero= D. Luis Perez= D. Simon garcia Angosto= D. Alonso
Mesias Polca= D. Juan garcia Perez de Viuera= y D. Juan. mar
tines Fortun de Viuera Regidores y acordaron lo siguiente ——
En este ayuntamiento nos los yuso escriptos escriuanos Certificamos
a todos los caualleros Regidores q. an podido ser auidos ——
el señor D. Luis Josep D. q. se halla Concarta de Don Luis sala
compañada con la cuenta de gasto del pleito con fuente
alamo remitida por Don Antonio Pillon y traslado autorizado
de la Executoria de dho pleito q. de que consiue ala Ciud. a
Cuio tenor es lo que sesigue ——

Sigue la executoria.

fee de Citas. —

Executoria de fuente Alamo.